CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Complementario al informe del Comité Evaluador Nº 05/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Mantenimiento de Obras Civiles con ID N° 301.522.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 de fecha 09 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, Lic. Ana María Rodríguez, C.P. Fidel Miño Servian, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1) Si, se ha tenido en cuenta las diferencias sustanciales existentes entre los precios referenciales y los precios adjudicados, es por ello que se ha solicitado al oferente una composición detallada de los precios que componen su oferta, además los precios referenciales establecidos en el PBC corresponden a las adjudicaciones realizadas en ejercicios anteriores.----------

2) La recomendación de adjudicación y el resuelve se realiza por el monto unitario ofertado por el proveedor, en este punto se aclara que el monto adjudicado es por un monto mínimo de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones), y por un monto máximo de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).----------

En este sentido y teniendo en cuenta la recomendación establecida en la nota DNCP/DNC N° 12554/2016, adoptaremos este sistema para las próximas adjudicaciones.----------

3) Considerando un error involuntario durante la evaluación de las ofertas del presente llamado emitido en el Informe del Comité de Evaluación N° 05/2016 y la nota DNCP/DNC N° 12554/2016, en relación a la capacidad financiera del oferente establecidas en el Numeral 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación del PBC, en tal sentido, se presenta a continuación el informe complementario para continuar con el proceso de adjudicación.----

Pinturería Alfred de Blanca Flora Ocampo de Pattenden		AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	194.320.489	278.771.116	178.206.974	651.298.579	3,79
	PASIVO CORRIENTE	51.144.128	118.736.526	1.817.238	171.697.892	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	51.144.128	118.736.526	1.817.238	171.697.892	0,26
	ACTIVO TOTAL	201.700.096	284.423.056	183.858.914	669.982.066	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	26.077.465	14.838.491	16.355.146	57.271.102	0,15
	CAPITAL	123.706.279	123.706.279	123.706.279	371.118.837	

Es nuestro informe;

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

San Pedro, 19 de mayo de 2.016.-

Elizabeth Zaldívar